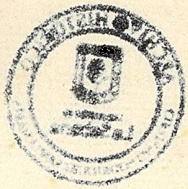


Señor.



El D.^o D.^o Joachin Mosquera, y Figueroa ha
Informa à V. M. la Calidad, y me-
ritos del D.^o D.^o Joachin de Mos-
quera, y Figueroa, p.^a la Confirma-
cion de la Jherencia de esta Ciu.^d.
con la asignacion de los quinientos
Ducados de la Ley, y Conces^{on}
de la Auditoria de Guerra.

ocurrido con presentacion de varios Documentos im-
petrando informe à V.^{ra}. Magestad su Calidad, y
meritos para instruir la Confirmacion de la Jheren-
cia de esta Ciudad, con la asignacion de los quinien-
tos Ducados de la Ley, y concesion de la Auditoria
de Guerra de la Tropa viva de esta Guarnicion; y
teniendo por justa su solisitud haga presente à V.
Magestad, que el Emunciado D.^o D.^o Joachin es,
de las primeras, y mas distinguidas familias de este
Reyno, Descendiente de Conquistadores, Pobladores,
y Pacificadores de él, quienes han sacrificado sus
personas, y Caudales en obsequio de el servicio à
la Corona, como deverà hazer constar con las res-
pectivas Certificaciones de los Documentos manifes-
tados; por cuyas notorias Calidades han sido des-
tinados los de esta familia, por una, y otra linea à
los Empleos honorificos de la Republica, que han
desempeñado, como à los de el Real Servicio; y ha-
viendove destinado este sugeto conforme à sus Obli-
gaciones à la Carrera de las Letras, que tiene conclui-
da, con general aceptacion, biviendo para ello la



Beca en el Colegio Real mayor de N. S.ª de el
Rosario de la Ciudad de S.ª J.ª, ha merecido se le
tenga presente, fiando de su conducta los Ministerios,
que en aquella Capital ha desempeñado con esmero,
segun califican los Instrumentos presentados, que
devea igualmente manifestar; haziendose digno p.^o
estas recomendaciones de que V. nro. actual Virrey le
nombrase de Teniente de esta Ciudad, p.^o que Co-
mo Letrado viembre de Aseveracion general de el Gobiern-
no, en conformidad de la ley municipal, concediendo-
le, que assi mismo Conozca en calidad de Auditor
de Guerra, en las que se oficiaren de los Milicianos
y Propa. riva de esta Guarnicion, de cuyo Empleo se
halla porreccionado desde el dia siete de Diciembre
de el año inmediato pasado, despachando en las
Causas, que de todas clases han ocurrido, con ex-
actitud, é integridad, demostrando el Zelo en bene-
ficio de el Real servicio, en las que se han autuado
tocantes á Intereses de Real Hacienda, cuyo ma-
yor aumento se tuvo presente para la concecion de
esta gracia, como en ella se expresa, y es constante:
deviendo aseverar en las Causas de Contrabandos,
que se cometen en los Ramos estancados, y otros
fraudes en perjuicio de el Real Erario; y assi
mismo es conocida la utilidad que resulta al Publico
en la pronta determinacion de el crecido numero de
negocios, que de toda la Provincia ocurren, por lo que
deviendose atender á las necesidades expuestas,
y utilidades, que resultan, es digno el suplicante

en consideracion de sus meritos, y Juiciosa Conduc-
 ta, que tiene acreditada de que V. M. le atienda en
 la confirmacion de este Empleo en la forma; y asig-
 nacion de los quinientos Ducados, que señala dha
 municipal disposicion ^{on} para su manutencion, segun
 se practica en Panamá, Caracas, Cartagena, y Ma-
 racaybo, Concediendole el de Auditor de Guerra para
 que entienda en las de la Tropa viva de esta Guarni-
 cion, y demas de esta naturaleza; que es quanto
 se ofrece poner presente para que se digne V. M.
 M. concederle esta gracia, y ocuparlo en los Em-
 pleos, que fueren de su Real agrado, y servicio.

Dios (que) la Catholica Real Persona de V.
 M. los muchos años que la Cristiandad ha necesi-
 tad, y estos V. M. Reynos necesitan p. su mayor pros-
 peridad, y aumento. Popayán, y febrero 16. de
 1775.

Juan Antonio Zelaya



